

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2020

11001 40 03 013 2017 00774

Considerando la solicitud que precede, se dispone:

Aprobar la liquidación de crédito arrimada, por la suma de \$24.999.273.06 pesos m/cte., (Artículo 446 Núm. 1° C.G.P.).

Secretaría proceda conforme al numeral segundo del auto del 14 de julio de esta anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>54</u> Hoy <u>04-11-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
